



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE

ACUERDO:
OIC/CHP-TJAECCH/001/2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS TRÁMITES QUE SE GESTIONAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LOS DÍAS 15 QUINCE DE DICIEMBRE DE 2025 AL 02 DOS DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS CON MOTIVO AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL.

Paola Sánchez Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, con fundamento en lo previsto por el artículo 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción XXI, 6 y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 5, fracción XV de la Constitución Libre y Soberano del Estado de Chiapas, artículo 3, fracción IV, del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; artículo 3, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; artículos 3, fracción XXII, 6 y 9 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

RESULTANDO.

I. Que en fecha 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, en Acta de Sesión Extraordinaria 02/2025 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, en el punto primero, de fecha 13 trece de junio de la anualidad citada, nombró a la suscrita como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

CONSIDERANDO.

I. Que el 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco la suscrita inició su período como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

II. Que el Órgano Interno de Control está reconocido como la Autoridad Garante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, de conformidad con lo establecido por el artículo 3, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE

de Chiapas, y es el órgano autónomo especializado, dotado de atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de conformidad al artículo 24, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

III. Que de acuerdo con los artículos 59, 60, 87, y 88 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Autoridad Garante de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia al margen de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

IV. Que la Autoridad Garante será la responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en el Capítulo II de las Obligaciones Transparencia Comunes y Capítulo III de las Obligaciones Específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

V. Que mediante Acta de Sesión de Pleno Extraordinaria 27/2024 de 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el calendario oficial 2025, en el cual se da a conocer los días de descanso, así como el período general de vacaciones determinado en el año 2025 dos mil veinticinco.

VI. Que el presente acuerdo impacta en el cómputo de plazos y términos relacionados con la recepción, admisión, tramitación, sustanciación y resolución de solicitudes y procedimientos en materia de Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales, en los ámbitos de competencia de esta Autoridad Garante, por lo que resulta indispensable dar a conocer el presente Acuerdo al público en general.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, esta Autoridad Garante, expide el siguiente:

ACUERDOS

Primero: Se suspenden los plazos y términos para todos los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ambas normativas del Estado de Chiapas, llevadas a cabo por éste Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, durante el período que comprende del **15 quince de diciembre de 2025 al 02 dos de enero de 2026 dos mil veintiséis.**

Segundo. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante este Órgano Interno de Control, durante los días considerados como inhábiles por el presente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE

acuerdo, surtirá sus efectos hasta el primer día hábil siguiente de que fenezca la suspensión del plazo, es decir a partir del **05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis**.

Tercero: Notifíquese a través del Buzón SICOM, el presente acuerdo al Sujeto Obligado del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Chiapas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Tribunal, en el apartado correspondiente a la Autoridad Garante.

Así lo acuerda y firma la Doctora Paola Sánchez Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas y con calidad de Autoridad Garante, el 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.


Doctora Paola Sánchez Rivera
Titular del Órgano Interno de Control